

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-081/2022

Fecha: 21 de febrero de 2022

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-081/2022 – Elaboración de la línea de base y cálculo de logros esperados para un indicador de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, referido a proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	100 días calendario
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Lima, remoto
<u>SUPERVISIÓN:</u>	Gerente de Proyectos GRD-PNUD

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el [07 de marzo de 2022](#). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día [24 de febrero de 2022](#). Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el [28 de febrero de 2022](#).

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso [PNUD/IC-081/2022](#).

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones - PNUD

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencias requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- d. Oferta Técnica, la cual debe incluir descripción de la metodología a utilizar y cronograma detallado por actividades, de acuerdo con lo descrito en los TDR, **Anexo 4**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, impuestos, seguros, comunicaciones, varios, etc.), y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	03 puntos
2.1 Profesional licenciado o bachiller en economía, geografía, ingeniería o carreras afines a la consultoría.	Cumple/No cumple

2.2 Deseable con estudios de postgrado en temas de gestión del riesgo de desastres. <ul style="list-style-type: none"> • Curso de especialización /diplomado – 1 punto • Egresado de Maestría – 2 puntos • Grado de magíster – 3 puntos 										
3. Experiencia Profesional	32 puntos									
3.1 Experiencia laboral mínima de 08 años en el sector público y/o privado. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 8 años: No cumple • De 8 a 9 años: 09 puntos • De 10 años a más: 10 puntos 	10 puntos									
3.2 Al menos tres (03) experiencias en trabajos relacionados con proyectos de inversión pública. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 experiencias: No cumple • De 3 a 4 experiencias: 09 puntos • De 5 a 6 experiencias: 10 puntos • De 7 experiencias a más: 12 puntos 	12 puntos									
3.3 Al menos tres (03) experiencias previas en estudios relacionados con la gestión del riesgo de desastres que contengan componente territorial en su elaboración. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 experiencias: No cumple • De 3 a 4 experiencias: 08 puntos • De 5 experiencias a más: 10 puntos 	10 puntos									
4. Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestas	35 puntos									
En este rubro se calificarán los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Marco Conceptual 08 puntos • Metodología 17 puntos • Cronograma de actividades 10 puntos La calificación será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de los conceptos arriba mostrados, por el factor correspondiente de acuerdo con los siguientes factores:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="240 1695 432 1733">Calificación</th> <th data-bbox="432 1695 962 1733">Criterio</th> <th data-bbox="962 1695 1150 1733">Factor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 1733 432 1877">Excelente</td> <td data-bbox="432 1733 962 1877">Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.</td> <td data-bbox="962 1733 1150 1877">1.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1877 432 2018">Bueno</td> <td data-bbox="432 1877 962 2018">Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.</td> <td data-bbox="962 1877 1150 2018">0.9</td> </tr> </tbody> </table>		Calificación	Criterio	Factor	Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0	Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9
Calificación	Criterio	Factor								
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0								
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9								

Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7	
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4	
Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1	
No presenta	Propuesta no presentada o no es inaceptable.	Descalificado	
B. PROPUESTA ECONÓMICA			30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada			
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)			100 puntos

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- **Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente**, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x



y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Propuesta Metodológica

Anexo 5 –Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 6 – Certification of Payment

TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-081/2022 - Elaboración de la línea de base y cálculo de logros esperados para un indicador de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, referido a proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros

1. Datos Generales

Proyecto	00113322 - "Apoyo a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y fortalecimiento del SINAGERD"
Título de la consultoría	Elaboración de la línea de base y cálculo de logros esperados para un indicador de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, referido a proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros
Duración del servicio	100 días calendario
Supervisor	Gerente de Proyectos GRD-PNUD

2. Antecedentes

En el Perú la gobernanza del riesgo se sustenta en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, concebido en la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. Este sistema se sustenta en la Política Nacional de Gestión del Riesgo que contempla la gestión prospectiva (abocada a prevenir nuevos riesgos en el territorio), la gestión correctiva (orientada a corregir y reducir los riesgos existentes) y la gestión reactiva (conducente a afrontar el riesgo mismo ante su inminencia o su materialización) y, como uno de sus instrumentos principales, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD; asimismo, ubica su rectoría en la Presidencia del Consejo de Ministros. Además, el SINAGERD cuenta con dos entidades técnicas, el INDECI y el CENEPRED, contempla un Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, una estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres con cobertura nacional y un programa presupuestal en la materia que involucra a 29 entidades nacionales, 26 gobiernos regionales y a los gobiernos locales, implicando la construcción de mecanismos de coordinación multinivel, multisector y multiactor en los que desarrollar la gestión por procesos, articulada con la gestión por resultados.

El SINAGERD ha venido transitando del Marco de Acción de Hyogo (MAH) al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre (MSDRR 2015-2030). La transición del MAH al MSDRR puede interpretarse como la transición de un enfoque de gestión de desastres, concentrado en la gestión reactiva y con menores esfuerzos en la gestión correctiva, hacia un enfoque de gestión del riesgo de desastres, con un mayor énfasis en la gestión prospectiva y correctiva, orientada al fortalecimiento de la resiliencia económica y social.

En ese marco y bajo el liderazgo de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del SINAGERD, el país ha actualizado la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, de carácter multisectorial, siendo de aplicación inmediata a su publicación, por todas las entidades de la administración pública, en el marco

de sus competencias. También, la PNGRD al 2050 es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil cuando les sea aplicable.

La PNGRD al 2050 identifica como problema público la *"alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio"* y, en atención a ello y bajo la intencionalidad de cambiar la situación se propone como situación futura deseada que *"Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5"*. Para lo cual se plantean 6 objetivos como prioritarios:

- Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
- Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
- Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
- Objetivo prioritario 4 (OP4): Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
- Objetivo prioritario 5 (OP5): Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
- Objetivo prioritario 6 (OP6): Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

De acuerdo como se señala en el numeral 4 de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la verificación del cumplimiento del conjunto de sus Objetivos Prioritarios que se orientan a reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio se efectuará específicamente con los indicadores establecidos para cada uno de los Objetivos Prioritarios, sumando un número de 14 indicadores en total. Cada uno de ellos cuenta con su respectiva Ficha Técnica de Indicador, donde se describe la justificación, responsable, limitaciones, método de cálculo, parámetro de medición, fuente y bases de datos, línea de base y logros esperados (anual).

Sin embargo, de los 14 indicadores de los Objetivos Prioritarios (OP) de la PNGRD al 2050, en cuatro (04) de ellos no se ha podido completar con toda la información requerida al momento de su formulación, quedando pendiente la definición de su línea de base / valor actual en 3 de estos indicadores y el cálculo de los logros esperados para 4 indicadores.

En ese sentido, en coordinación con PCM, se ha previsto el desarrollo de acciones que permitan la construcción de información sobre el indicador 4.2 del Objetivo Prioritario 4 de la PNGRD-2050, denominado: Porcentaje de proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros, a fin de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la PNGRD al 2050 por los sectores, gobiernos regionales y locales, y verificar el cumplimiento de los Objetivos Prioritarios a través de sus indicadores propuestos; tarea que será liderada por PCM en trabajo conjunto con CENEPRED y MEF.

Objetivos Prioritario	Indicador		Responsable del Indicador	Información por completar en la Ficha
OP 4	Indicador 4.2	Porcentaje de proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros.	PCM, CENEPRED/MEF	Línea de base /valor actual y logros esperados

En apoyo a este proceso, el PNUD viene implementando el Proyecto “Fortaleciendo la gobernanza a través de la articulación del ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres como estrategia de desarrollo”, financiado por la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo – COSUDE.

3. Objetivo del servicio

Coordinar y conducir, en acompañamiento a la PCM, el proceso de elaboración de la línea de base / valor actual y el cálculo de logros esperados del porcentaje de proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros (Indicador 4.2 del Objetivo Prioritario 4 de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050), tomando como punto de partida la Ficha Técnica del indicador (Anexo 1).

4. Alcance del Servicio.

Para la construcción de la línea de base del indicador, se trabajará en estrecha coordinación con los especialistas de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres, el CENEPRED y el MEF a efectos de definir la metodología para su elaboración, contar con la información sobre proyectos de inversión, e valuaciones de riesgo y territorios expuestos a peligros.

5. Tareas y responsabilidades

Considerando el rol de la Presidencia del Consejo de Ministros como ente rector del SINAGERD, en coordinación con las entidades relevantes para los objetivos de la consultoría (CENEPRED/ MEF), la consultoría debe realizar las siguientes actividades, no siendo éstas limitativas:

1. Identificación y mapeo de los actores y demás entidades involucradas en el cálculo del indicador considerando niveles de gobierno.
2. Diseño de la estrategia y metodología para el cálculo de la línea de base y la programación de actividades para el proceso de formulación de la línea de base y cálculo de logros esperados del indicador seleccionado, en coordinación con PCM, y entidades responsables del indicador de acuerdo a la Ficha Técnica (Anexo a los términos de referencia).
3. Revisión de la base de datos del Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública¹, con el fin de recabar información sobre proyectos de inversión pública e IOARR en el marco del SNIP e InviertePe en los 3 niveles de gobierno.

¹ <http://ofi5.mef.gob.pe/geoinvierte/Inicio.html>

4. Informe sobre la cantidad y características principales de los PIP e IOARR identificadas en el Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública.
5. Revisión de información sobre zonas de muy alta exposición a peligros contenida en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID del CENEPRED², considerando las limitaciones indicadas en la tabla de indicador (Anexo N° 1).
6. Identificación de proyectos de inversión e IOARR localizados en zonas de muy alta exposición a peligros contenida en el SIGRID y producción de información estadística al respecto en base al cruce de la ubicación de los mismos con los mapas de zonas de muy alta exposición a peligros.
7. Para el caso de proyectos de inversión e Inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) sobre los que no exista información georeferenciada de zonas de muy alta exposición a peligros, considerar fuentes de información secundaria sobre estudios de peligros en las zonas de intervención de los PI e IOARR.
8. Reuniones y talleres de trabajo virtual para identificación de fuentes (además de las señaladas en la Ficha Técnica del Indicador – Anexo 1) y levantamiento de información necesaria para la línea de base del indicador.
9. Sistematización de data estadística que permita identificar tendencias del comportamiento de las variables que conforman el indicador, como insumo para la determinación de los logros esperados.
10. Facilitación de reuniones de trabajo virtuales para la determinación de los logros esperados del indicador objeto del estudio.
11. Consolidación final de la información para línea de base / valor actual del indicador y logros esperados del indicador en la ficha correspondiente.
12. Facilitación de reuniones y talleres de trabajo virtuales con todos los actores involucrados para la revisión y validación de la información de Línea de Base / Valor actual y logros esperados.
13. Construcción de la metadata correspondiente de la información utilizada para el presente estudio.
14. Diseñar una propuesta de procedimiento para resolver gradualmente las limitaciones señaladas en la ficha del indicador. (Anexo N°1).
15. Revisión y redacción final de la Ficha Técnica del indicador con la información que ha sido completada sobre Línea de Base / Valor Actual y Logros Esperados e inclusión de ajustes en caso se requieran.

Entre las tareas generales que deberá desarrollar el/la consultor/a se incluyen:

- a) Mantener reuniones virtuales de trabajo permanentes con la Coordinadora de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres – UF OTGRD del Viceministerio de Gobernanza Territorial, y otras entidades del SINAGERD que se precisen, según coordinación con la UF OTGRD.
- b) Diseñar y desarrollar espacios de consulta con las partes involucradas y otros espacios previstos para los fines pertinentes de la presente consultoría, según lo concordado con la UF OTGRD del Viceministerio de Gobernanza Territorial.
- c) Revisión y sistematización de la información documental, nacional e internacional, relacionada con los productos a entregar en la presente consultoría.

² <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/>

- d) Mantener buena redacción de los avances y entregables y presentarlos oportunamente en versión digital.

6. Productos:

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Tiempo de Entrega	% de Pago
<p>Producto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia, metodología y programación de actividades para el proceso de formulación de la línea de base y cálculo de logros esperados del indicador seleccionado, en coordinación con PCM y entidades responsables. - Sistematización de la revisión bibliográfica relacionada al objetivo de la consultoría como insumo para la planificación del desarrollo de la misma. 	<p>A los 20 días del inicio del contrato</p>	<p>15%</p>
<p>Producto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de reuniones de trabajo y/o talleres sobre identificación de fuentes de información y levantamiento de información necesaria para la línea de base del indicador. 	<p>A los 40 días del inicio del contrato</p>	<p>25%</p>
<p>Producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de data estadística que permita identificar tendencias del comportamiento de las variables que conforman el indicador. - Informe de reuniones y talleres de trabajo realizados para la determinación de la línea de base y logros esperados. 	<p>A los 70 días del inicio del contrato</p>	<p>25%</p>

<p>Producto 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metadata de la información considerada para el cálculo del indicador. - propuesta de procedimiento para resolver gradualmente las limitaciones señaladas en la ficha del indicador. (Anexo a los TdR. - Ficha Técnica validada por las entidades responsables del indicador con la información completada sobre Línea de Base / Valor Actual y Logros Esperados. 	<p>A los 100 días del inicio del contrato</p>	<p>35%</p>
--	---	------------

Todos los productos serán presentados a través de correo electrónico en formato PDF y en los formatos originales de los documentos que forman parte del informe (Word, Excel, Power Point, u otros) al PNUD. El tiempo de revisión de los productos tendrá un plazo máximo de 5 días útiles; en caso de existir observaciones, estas deberán ser levantadas por parte del consultor en un plazo máximo de 5 días útiles.

7. Consideraciones generales

- El/la consultor/a desarrollará sus actividades bajo la supervisión del Gerente de Proyectos de GRD del PNUD y los asesores técnicos designados, en estrecha coordinación con la UF OTGRD del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM. La conformidad de los productos se dará a la aprobación de los informes por PNUD.
- Durante el desarrollo de la consultoría, el/la consultor/a deberá establecer coordinación con las entidades relacionadas con el objeto de la consultoría.
- El/la consultor/a mantendrá informado semanalmente al VGT/PCM y al PNUD sobre los avances en el desarrollo de las actividades y productos.
- El lugar de trabajo del consultor/a será home-based. Las reuniones de trabajo se realizarán de manera virtual y/o presencial si así se requiriese y autorizara, en pleno cumplimiento de los protocolos sanitarios, dada la situación actual relacionada con la COVID-19.

8. Forma de pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la recepción del producto y del recibo electrónico de honorarios, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 6 de este documento, previa conformidad del PNUD. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

9. Perfil característico de la(s) persona(s) a contratar - calificaciones y experiencia

El/la consultor/a deberá contar con la experiencia requerida de acuerdo con los siguientes requisitos:

9.1 Formación Académica:

- Profesional licenciado o bachiller en economía, geografía, ingeniería o carreras afines a la consultoría.
- Deseable con estudios de post grado en temas de gestión del riesgo de desastres.

9.2 Experiencia Profesional:

- Experiencia laboral mínima de 08 años en el sector público y/o privado.
- Al menos tres (03) experiencias en trabajos relacionados con proyectos de inversión pública.
- Al menos tres (03) experiencias previas en estudios relacionados con la gestión del riesgo de desastres que contengan componente territorial en su elaboración.

Anexo a los TdR: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4.2			
Objetivo Prioritario 4	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada		
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros.		
Justificación	Permite identificar los proyectos de inversión ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros, considerando el Sistema de Información Georeferenciada de inversión pública. Su identificación en el territorio permite la toma de decisiones orientadas a evitar generar riesgos y disminuir la vulnerabilidad. Corresponderá a proyectos de inversión georeferenciados.		
Responsable del Indicador	PCM/CENEPRED / MEF		
Limitaciones del Indicador	<p>Actualmente, la información de los estudios con escalas mayores a 25,000 que determinan ámbitos de exposición al peligro son escasos con relación al territorio nacional (1874 distritos distribuidos en 1.285.220 km²). Por otro lado, la información existente es variada y no tiene la precisión requerida, no cubriendo tampoco el ámbito geográfico nacional.</p> <p>Se espera que gradualmente se obtenga o genere información con las escalas que puedan ser más adecuadas para tomar decisiones respecto a los proyectos de inversión (considerando que para un estudio se necesita que esta información sea de 1/5 000 o 1/10 000).</p> <p>Cabe precisar que los proyectos de inversión pública ubicados en ámbitos geográficos sin disponibilidad de información no implican que puedan estar expuestos a algún nivel de peligro.</p>		
Método de Cálculo	<p>La fórmula para el cálculo del valor será la siguiente:</p> $PIPP = \frac{PiAP}{PiT} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PiAP = Proyectos de inversión en ámbitos geográficos de muy alta exposición a peligros georeferenciados PiT = Total de Proyectos de inversión georeferenciados.</p>		
Parámetro de Medición	Porcentaje	Sentido Esperado del Indicador	Descendente
Fuente y Bases de Datos	SIGRID/GEOINVIERTE		

	Línea de Base	Valor Actual	Logros Esperados							
Año			2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	Por determinar	Por determinar	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
			2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043
			2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	

ANEXO No. 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-081/2022 – Elaboración de la línea de base y cálculo de logros esperados para un indicador de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, referido a proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros;**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1;
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta;

e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):

- Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección;
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas;
- o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

- p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
 - Si No
- q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:
- r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

- s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?



Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Nombre completo:

Firma y aclaración de firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV documentado (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS³
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Otros (favor especificar)				
SUBTOTAL				
IMPUESTOS (% INDICAR)				
MONTO TOTAL				

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	15%	
Producto 2	25%	
Producto 3	25%	
Producto 4	35%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

³ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

ANEXO No. 4

FORMATO PROPUESTA TECNICA

Proceso No. PNUD/IC-081/2022 – Elaboración de la línea de base y cálculo de logros esperados para un indicador de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, referido a proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros

1. INTRODUCCIÓN (MARCO CONCEPTUAL)

detallar

2. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.

3. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

detallar

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS
DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD () y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁴. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente Contrato limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELLECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido

completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación,

basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de

cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofreciera una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su

condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD

en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier



información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el

fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO No. 6

Certification of Payment

1. For Personnel use only

Name:		Contract No.:	
Project Number:		Fee: (per diem)	
Project Title:		Duration:	
Starting Date:	Expiry date:	Expected number of work days per week:	
Nationality:		Vendor No.:	
Allotment Number(s):		Index no.:	
MOD Number(s):			

2. To be completed by the subscriber

Please type or print and **mail original and first and second copies**, along with your travel claim upon completion of travel, to: United Nations Development Programme, One United Nations Plaza, New York, NY 10017.

Attention: (*Finance Officer*)

Room No.:

I certify that the dates indicated below are an accurate account of the services and duties performed under the terms of this contract.

Countries visited	Dates worked		No. of days worked	Total Payable
	From	To		

Please note that payment will be made in the currency of the subscriber's usual residence, unless otherwise indicated in Article 3 of the Individual Contract, or paragraph 3 of the Reimbursable Loan Agreement. Payments in currency other than the US dollar will be made at the UN operational rate of exchange in effect at the time payment is made. Bank charges related to payment will be borne by the subscriber.

Please make payment as indicated below:

Name of Bank:	Account title:
Address:	Account number:
Currency of Account:	Social Security or Tax Identification No.: (if applicable)
Signature: _____	Date:

3. To be completed by Area/Requesting Officer

<input type="checkbox"/> Please check appropriate box	Final report accepted <input type="checkbox"/>	Assessment sheet attached:
<input type="checkbox"/>	Final report not accepted <input type="checkbox"/>	Second Assessment to be added:

I certify that the work was satisfactorily performed during the above mentioned dates.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Signature: _____
Name:

Date:

4. To be completed by the Certifying Officer

Please process the payment of

to the subscriber in accordance with the payment instructions
given above.

Travel Claim received

Certifying
Officer

Certifying Bureau/Division

Date